



Una proposición indecente (o ir a las rebajas de Enero)

A instancias de la Caja y como continuación de una primera reunión mantenida el pasado 29 de Diciembre en la que la Caja divagó sobre una posible reestructuración de personal y avanzó unas líneas muy generales sobre el plan que pretendía implementar, ayer mantuvimos una nueva reunión. Aunque la Caja en la primera reunión informal, se comprometió a facilitar información detallada del Plan en esta reunión, lo único que concretó fue su deseo de desvincular a 300 trabajadores y trabajadoras más en el ejercicio 2011 en unas condiciones de auténtica 'ganga' (para la caja, se sobrentiende. No para los trabajadores) y abrir la puerta a la movilidad geográfica y/o funcional y todo ello con una cláusula de cierre que en la práctica supondría obligar a los trabajadores (sí o sí) a acogerse a estas medidas aún en contra de su voluntad. Ante esta proposición indecente la respuesta de CCOO fue clara y tajante: rotundamente NO.

▪ Prejubilaciones entre el 67 y 73%

- **Edad mínima** de **56 años** cumplidos el 31.12.10
- **Acogimiento voluntario** aunque **con restricciones** por parte de la Caja atendiendo a criterios organizativos o funcionales.
- **Condiciones económicas:**
 - De los 56 a los 60 años – **el 67%** sobre la retribución fija bruta a 31.12.10 con un **máximo del 77% neto**
 - De los 60 a los 65 años – **el 73%** sobre la retribución fija bruta a 31.12.10 con un **máximo del 83% neto**

En ambos casos de la compensación se descuenta la prestación por desempleo y a la misma se suma el importe del Convenio Especial con la Seguridad Social que el prejubilado suscribiría con dicho organismo.

▪ Movilidad geográfica y/o funcional

La Caja anunció su intención de reajustar la plantilla (de un lado recolocando los excedentes de las oficinas que pretende cerrar o integrar, y cuyo detalle aún desconocemos; y de otro sustituyendo las desvinculaciones que se han producido o se produzcan y que puede rondar las 500) y para ello, plantea su intención de ampliar la **movilidad geográfica y/o funcional más allá de lo que dispone el Convenio, mediante una compensación económica (entre 3.000 y 20.000 € en función de distancia), que operaría a partir de los traslados a más de 50 km.**

▪ Clausula de cierre obligatorio

Pero **lo peor** de la propuesta anterior, no son en sí los términos de la misma, ya de por sí inadmisibles, sino el hecho de que **la Caja pretende introducir una cláusula de cierre obligatorio, o lo que es lo mismo, reservarse el derecho de obligar a sus trabajadores a irse a su casa después de muchos años de buen servicio con el 67% del salario o a trasladarse de localidad con una miseria de compensación económica. ¿Este es el pago que Unicaja pretende dar a unos trabajadores/as que durante años han contribuido a hacer de esta empresa una de las Cajas más solventes y saneadas del sector? Si es así, que no cuenten con CCOO para darles la más mínima facilidad.**

La respuesta de CCOO: ROTUNDAMENTE NO

Seguiremos informando



Afiliate te interesa